

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 14/2025 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO” – ID N° 472.865 – SIN PLANIFICACIÓN**

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025; la Resolución DNCP N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025; el Dictamen Técnico y el Dictamen Justificativo conforme a la Resolución de la DNCP N° 892, ambos de fecha 10 de junio de 2025 de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos; los correos electrónicos de fechas 11 y 28 de julio de 2025 de la Sección Alta de Cuentas dependiente de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos; la Nota de fecha 15 de julio de 2025 del Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 23 de julio de 2025 de la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 511 de fecha 1 de agosto de 2025; el Informe D.C. N° 287 de fecha 26 de agosto de 2025 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Informe G.D.O.C. N° 759 de fecha 27 de agosto de 2025 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Artículo 45, en lo pertinente al “Pliego de Bases y Condiciones”; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Título VI. Capítulo I. Procedimientos de Contratación; que la Resolución DNCP N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025 “*Por la cual se aprueban Pliegos de Bases y Condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades en el marco de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Artículo 1°, punto “1. Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Ley N° 7021/22 y sus anexos - convencional - versión 3”*”; que por Dictamen Técnico de fecha 10 de junio de 2025, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas y Dictamen Justificativo de fecha 10 de junio de 2025 se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto ambos refrendados por la Gerencia Departamental de Medios de Pagos; que por correos electrónicos de fechas 11 y 28 de julio de 2025, respectivamente, de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos, remiten las Especificaciones Técnicas, sus modificaciones y demás informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Nota de fecha 15 de julio de 2025 el Comité de Suministros Públicos del Banco Nacional de Fomento, autorizó el inicio de los trámites correspondientes a convocatorias sin planificación, entre ellas, la Licitación de Menor Cuantía para la “*Adquisición de Tarjetas de Crédito*”; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 23 de julio de 2025, la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios remite el informe elaborado al respecto; que por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 511 de fecha 1 de agosto de 2025, se halla contemplada la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio; que por Informe D.C. N° 287 de fecha 26 de agosto de 2025, la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta su correspondiente visto bueno a la verificación del Pliego de Bases y Condiciones; que por Informe G.D.O.C. N° 759 de fecha 27 de agosto de 2025, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones concluye: “*Por todo lo expuesto, nos permitimos solicitar la aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 14/2025 para la “ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO” – ID N° 472.865 – SIN PLANIFICACIÓN*”; por tanto,

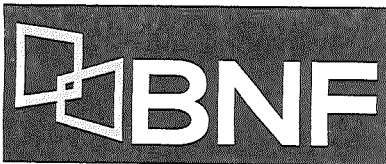
EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:



Es copia:

Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 14/2025 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO” – ID N° 472.865 – SIN PLANIFICACIÓN (Cont. 2)**

- Art. 1º)** Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones electrónico, de la *Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 14/2025 para la “Adquisición de Tarjetas de Crédito” – ID N° 472.865 – Sin Planificación*, que consta de 66 (sesenta y seis) páginas.
- Art. 2º)** Disponer la publicación de la Convocatoria en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Art. 3º)** Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, a contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
- Art. 4º)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio



Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones